

JUEVES, 28 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-560 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 3, de 7 de enero, de Orden ECD/4/2016, de 4 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de programas de dinamización juvenil por las Entidades Locales de Cantabria para el año 2016.*

Apreciado error en la Orden ECD/4/2016, de 4 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de programas de dinamización juvenil por las Entidades Locales de Cantabria para el año 2016, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 3, de 7 de enero de 2016, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Artículo 4.1, donde dice:

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

Debe decir:

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Santander, 20 de enero de 2016.

La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

2016/560

CVE-2016-560